



Resolución N° 49/2020
Acta N° 221/2020

Montevideo, 20 de agosto de 2020

VISTOS: las actuaciones tendientes a rendir cuentas sobre los fondos públicos recibidos por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) recibió fondos públicos en el período comprendido entre 29 de mayo del 2020 al 28 de julio del 2020.

II) El Área de Recursos presentó ante la Junta Directiva la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos, por el período antes señalado.

III) La Junta Directiva del IRCCA no formuló observaciones.

IV) Por el período 28 de enero de 2020 a 28 de mayo de 2020 la Dirección Ejecutiva, ante la ausencia de la Junta Directiva y con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación que en la materia tiene el IRCCA, presentó las rendiciones de cuentas correspondientes, por lo que corresponde ratificar lo actuado.

ATENTO: a lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF, Decreto N°150/012, la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y a la Resolución R/JD/58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1º) Aprobar la rendición de cuentas por el período comprendido entre el 29 de mayo del 2020 al 28 de julio del 2020.

2º) Ratificar lo actuado por la Dirección Ejecutiva relacionado con la rendición de cuentas por el período 28 de enero de 2020 a 28 de mayo de 2020.

3º) Comunicar al Área de Recursos, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.

4º) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.



Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Sr. Santiago Caramés – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Dra. Laura Martínez – Ministerio de Salud Pública – MSP